

Marca «ADDS», modelo Viewpoint+.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**12626** RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «ADDS», modelos Viewpoint 60+ y Viewpoint+, fabricados por «NCR».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hidrología y Control, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Bonn, 8, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados fabricados por «NCR», en su instalación industrial ubicada en Dayton (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860644165, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave LA86099CM4361, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GTE.0056, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «ADDS», modelo Viewpoint 60+.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «ADDS», modelo Viewpoint+.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**12627** RESOLUCION de 27 de enero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 1986 por la que se homologa una pantalla marca «Eizo», modelo 3030 GL, fabricada por «Nanao, Corp.», en su instalación industrial ubicada en City Ishikawa (Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Española de Microordenadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caballero, 79, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 22 de septiembre de 1986 por la que se homologa una pantalla marca «Eizo», modelo 3030 GL, sea aplicable al modelo PA7154E, marca «Toshiba»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 22 de septiembre de 1986 por la que se homologa la pantalla marca «Eizo», modelo 3030 GL, con la contraseña de homologación GPA-0163, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Toshiba», modelo PA7154E.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**12628** RESOLUCION de 11 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 23 de junio de 1986, en la que se homologa una impresora marca «IBM», modelo 4202, fabricada por «IBM Nederland N.V.» en su instalación industrial ubicada en Holanda.

Vista la petición presentada por la Empresa «IBM, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 23 de julio de 1986, en la que se homologa una impresora marca «IBM», modelo 4202, sea aplicable al modelo 4210;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 23 de junio de 1986 por la que se homologa la impresora marca «IBM», modelo 4202, con la contraseña de homologación GIM-0083, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «IBM», modelo 4210.

Características:

Primera: 9 x 12.

Segunda: 137.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**12629** RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 28 de julio de 1986, por la que se homologan diecinueve pantallas marca «Burroughs», modelos PT-1500, B25-D1, B25-D2, B25-D3, B25-D4, B25-D5, B25-D6, B25-D7, B25-D8, B25-D9, B27-MD1, B27-MD2, B27-MD3, B27-MD4, B27-MD5, B27-MD6, B27-MD7, B27-MD8 y B27-MD9, fabricadas por «Burroughs Corp.» en su instalación industrial ubicada en New Jersey (Estados Unidos).

Vista la petición presentada por la Empresa «Burroughs, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Dávila, 7, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 28 de julio de 1986, por la que se homologan diecinueve pantallas marca «Burroughs», modelos PT-1500, B25-D1, B25-D2, B25-D3, B25-D4, B25-D5, B25-D6, B25-D7, B25-D8, B25-D9, B27-MD1, B27-MD2, B27-MD3, B27-MD4, B27-MD5, B27-MD6, B27-MD7, B27-MD8 y B27-MD9, sea aplicable a los modelos T27, T27-12, T27-15, T27-15B, T27-12 ODT y B27-CD3;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 28 de julio de 1986 por la que se homologan las pantallas marca «Burroughs», modelos PT-1500, B25-D1, B25-D2, B25-D3, B25-D4, B25-D5, B25-D6, B25-D7, B25-D8, B25-D9, B27-MD1, B27-MD2, B27-MD3, B27-MD4, B27-MD5, B27-MD6, B27-MD7, B27-MD8 y B27-MD9, con la

contraseña de homologación GPA-0152, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Burroughs», modelo T27.

Características:

Primera: 12.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-12.

Características:

Primera: 12.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-15.

Características:

Primera: 12.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-15B.

Características:

Primera: 12.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-12 ODT.

Características:

Primera: 12.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Marca «Burroughs», modelo T27-CD3.

Características:

Primera: 12.  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**12630** RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de una homologación de sustancia explosiva.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la resolución siguiente, de fecha 6 de abril de 1987, por la que se homologa, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la resolución:

BAA-0647.—Trinitrotolvol, tipo Trilita para usos pirotécnicos, fabricado y solicitada por «Unión Explosivos Río Tinto», para su utilización en instalaciones de exterior.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro a su respectivo solicitante.

Madrid, 28 de abril de 1987.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**12631** RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se convocan los Premios de Prensa 1987 «Alimentos de España».

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca, por primera vez en 1987, los Premios de Prensa «Alimentos de España», que tendrán carácter anual y se concederán a trabajos periodísticos publicados en prensa o emitidos por radio y televisión.

Estos premios se convocan para fomentar la realización de trabajos periodísticos en todos los medios de información relacionados con la producción, transformación, comercialización y consumo de productos agroalimentarios, como medida de apoyo a las campañas institucional y genericas de «Alimentos de España», que desarrolla la Dirección General de Política Alimentaria y que complementa los objetivos básicos de fomento de la calidad de nuestros alimentos.

Atendiendo a estos objetivos, los Premios tendrán dos modalidades y se ajustarán a las siguientes bases:

Primera.—Se concederá un Premio de Prensa, dotado con 1.000.000 de pesetas, a la mejor labor informativa continuada relacionada con los «Alimentos de España».

Este Premio se podrá conceder a un periodista individual o a un medio informativo de prensa, programa de radio o televisión en su conjunto.

Segunda.—Se concederá un Premio de Prensa, dotado con 500.000 pesetas, al mejor reportaje publicado a lo largo del año, sobre cualquier actividad productiva, comercial, de consumo o gastronómica relacionada con los «Alimentos de España».

Este Premio, al igual que el anterior, se podrá conceder a una persona o a un medio informativo, si el reportaje en cuestión no aparece firmado.

Tercera.—Los Premios, en sus dos modalidades, podrán dividirse entre varias personas o trabajos, declararse desierto o acumularse, si el Jurado lo considera oportuno, en función de los trabajos presentados.

Cuarta.—A cualquiera de estos dos Premios podrán optar todos los trabajos publicados en prensa o emitidos por radio y televisión, desde la fecha de publicación de esta Resolución hasta el 20 de noviembre de 1987.

Quinta.—Los autores deberán remitir un original del periódico, revista, vídeo o cassette donde haya aparecido publicado o emitido el trabajo o trabajos correspondientes, a la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, antes del 20 de noviembre de 1987.

Sexta.—El Jurado que calificará los Premios de Prensa estará compuesto por representantes de la Dirección General de Política Alimentaria y de los Servicios Informativos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Séptima.—El fallo del Jurado será inapelable y su resolución se hará pública antes del 5 de diciembre de 1987. Se hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará al efecto.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.

**12632** RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se convocan premios entre establecimientos de hostelería y restauración por la ejecución de acciones que prestigen los alimentos de España.

La Dirección General de Política Alimentaria tiene encomendada la promoción y fomento de la calidad de los productos agroalimentarios, para lo que viene realizando en distintos medios de difusión, una campaña de formación e información bajo el lema genérico «Alimentos de España» y ha permitido establecer y dar a conocer el distintivo «Alimentos de España» como marca genérica de calidad cuya utilización regula la Orden de 4 de marzo de 1987.

Es evidente la importante promoción que la gastronomía puede aportar a determinados alimentos, tan variados y de excelente calidad, lo que debe entrañar un fomento de nuestra producción alimentaria. En consecuencia se convocan premios para estimular la utilización de estos alimentos en los establecimientos nacionales de hostelería y restauración.

Las bases que regirán esta convocatoria son las siguientes:

Primera.—Se convoca el I premio nacional «Alimentos de España» en las dos modalidades, hostelería y restauración, para galardonar las mejores acciones realizadas con objeto de potenciar la utilización y difusión de nuestros alimentos.

Segunda.—Podrán participar en cada una de ambas modalidades todos los establecimientos de hostelería y restaurantes con locales situados dentro del territorio nacional.

Tercera.—Todos los establecimientos interesados, en principio, en participar en esta convocatoria deberán dirigirse por escrito antes del día 30 de junio de 1987 a la Dirección General de Política Alimentaria, paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, solicitando la correspondiente información complementaria y las necesidades de material propio de campaña, carteles, vídeos, etc., que le serán facilitados de forma gratuita.

Cuarta.—Los establecimientos participantes podrán realizar cualquier tipo de acción que complementa los objetivos básicos de